

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagandola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—*Ultramar:* Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Pó, 20 idem.—*Extranjero:* Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Poupart.
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUBERNACION.—Para formar la Junta de patronos de la iglesia y hospital de italianos en esta capital, han sido nombrados, por decreto fecha 13 los Sres. D. Federico Fallola, D. Pascual Porcinai y D. Pedro Nicolli; dejando sin efecto el decreto de 26 de Marzo último.

Circular.

El señor ministro de la Gubernacion dice con esta fecha al vicario eclesiástico de esta capital lo siguiente:

«En vista de la comunicacion de V. I. consultando acerca de las atribuciones y facultades que corresponden á la autoridad local que debe intervenir en el patronazgo de las fundaciones de Beneficencia particular por haberse suprimido los cargos á que iba aneja su representacion y quedado solo un patrono fundacional, en conformidad á lo dispuesto por el art. 40 del decreto-instruccion de 30 de Diciembre último, y las que en tal concepto corresponden á V. I. en las que se han reconstituido con su intervencion:

Considerando que la intervencion de la autoridad local, dispuesta por el art. 40 citado, responde al pensamiento de no quedar encomendado el patronazgo de las fundaciones á una sola persona cuando el fundador designó dos ó más, en justo respeto á la voluntad de éste, y llenando un vacío que motivaron causas no previstas por él:

Considerando que tal propósito no se cumpliría si las atribuciones que se confieren á la autoridad en este concepto se limitaran á casos determinados ó á funciones de simple inspeccion y vigilancia:

Considerando que en este sentido el artículo citado, lejos de amenguar la intervencion de la autoridad, la extiende á todos los actos del patrono, con la prevencion de declarar nullos los que carezcan de ella para aumentar la garantia de cumplimiento por parte de aquel:

Considerando que solo así podría ser armónica en sus disposiciones la instruccion citada; pues si quedando dos patronos fundacionales se refunden en ellos los derechos de los demás, como establece el art. 39, tenia necesidad de acordar lo mismo cuando por quedar uno solo se completase por ministerio de la ley, y para cumplir la voluntad del fundador, el número de dos que como mínimo se ha fijado para que pueda funcionar el patronazgo encomendado á dos ó más; y

Considerando que los actos ó funciones que la fundacion encarga exclusivamente al patrono fundacional deben constituir una excepcion de la regla general antes sentada, porque respecto á ellos está terminantemente la voluntad del fundador, y nada hay que suplir en este caso:

El presidente del Poder ejecutivo de la Republica, á quien he dado cuenta, se ha servido declarar:

1.º Que la autoridad que debe intervenir en las fundaciones de Beneficencia particular, segun lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 40 citado, tiene las mismas atribuciones que el patrono fundacional, á excepcion de las que privativamente señalase á este el fundador, las cuales seguirá ejerciendo sin la intervencion de la citada autoridad.

2.º Que en esta y el patrono fundacional se refunden los derechos de los que hubieren cesado en su cargo por supresion del oficio á que iba anejo.

De orden del expresado señor presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

De orden del presidente del Poder ejecutivo de la Republica, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. S. como resolucion de carácter general para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de Julio de 1874.—El secretario general, Eduardo Leon y Llerena.—Señor gobernador de la provincia de...

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.—Esta direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 20 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador depositados en esta Caja general del segundo semestre de 1873, carpetas números 401 al 410 de señalamiento.

Idem de resguardos al portador no depositados en esta Caja general del primer semestre de 1873, bola 85 de sorteo, que comprende las carpetas números 761 al 70 de señalamiento.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.—Secretaría.—La junta ha acordado que en el día 30 del corriente mes, á la una de la tarde, se verifique en el patio principal de este establecimiento la quema de los documentos de la Deuda publica amortizados, ingresados en estas oficinas durante el mes de Abril último, por pago de débitos y conversiones.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

ACOTACIONES DE UN PROCESO CÉLEBRE.

II (a).

Constituido el tribunal, se procedió á fijar el método y orden de apreciacion en las cuestiones sometidas á su juicio. Mr. Staempfli (juez árbitro por la confederacion Suiza) fué el redactor de este programa.

Después de establecer las reglas á que debía atenerse el tribunal, deducidas del mismo tratado de Washington y del derecho histórico de gentes, sentó, entre otros, el siguiente principio, muy importante para España en cuanto hace relacion á los Estados-Unidos:

«Las leyes interiores de un Estado sobre la neutralidad, no constituyen un elemento del derecho de gentes en el sentido de que no pueden derogarse, modificarse ó completarse en cualquier tiempo, sin la cooperacion ó el consentimiento de los demás Estados; puesto que el derecho público exterior es independiente por sí mismo de semejantes leyes interiores. Sin embargo, mientras estas subsisten en vigor, los beligerantes tienen el derecho de exigir que se cumpla lealmente, pues de lo contrario podrían cometerse errores ó fraudes perjudiciales para la parte contendiente.»

«Este principio implica de necesidad que la

a) Véase el número de ayer.

falta de leyes interiores, ó su insuficiencia, no deroga en nada el derecho universal de gentes, para el cumplimiento de las obligaciones internacionales.»

Este principio, decimos nosotros, admitido por el tribunal, y consentido por las partes, quiere decir, que si las leyes interiores de los Estados-Unidos, son insuficientes á evitar actos de hostilidad por parte de sus súbditos contra naciones amigas, esa insuficiencia no disminuye en nada, ni mucho menos declina la responsabilidad internacional del Gobierno de la Union para con la potencia ofendida.

Y en cuanto á la naturaleza de esta responsabilidad, veamos lo que el ilustre abogado de la gran República, Mr. Caleb Cushing, decia el 6 de Agosto en su notabilísima réplica á los argumentos de la Gran Bretaña:

«Hemos citado en nuestros escritos los siguientes pasajes de los Comentarios de derecho internacional, por sir Robert Phillimore:

«Es una máxima de derecho universal, que en lo que concierne á un estado extranjero, la voluntad del súbdito se considera sometida á la de su soberano.»

«Lo es igualmente que cada estado tiene el derecho de que los demás cumplan con él las obligaciones internacionales, abstraction hecha de las leyes interiores de cada uno, y de su mayor ó menor eficacia para conseguir el objeto.»

«Un Gobierno, sea por conocimiento ó tolerancia, lo mismo que por permiso directo, puede ser responsable de los actos de sus súbditos, cuando no impide que los cometan en perjuicio de una nacion extranjera.»

«Siempre se presume en todo Gobierno la posibilidad de impedir á sus súbditos, en los límites del propio territorio, el que contravengan las leyes de neutralidad del estado.»

Todo estado es responsable prima facie de cuanto se hace en la comprension de su territorio; puesto que se le presume siempre capaz de impedir, ó de castigar los delitos cometidos dentro de los límites de sus fronteras.»

«Todo cuerpo político es, por consiguiente, responsable de aquellos actos individuales que constituyen una hostilidad efectiva ó premeditada, contra otra nacion con la cual el Gobierno del ofensor declara mantener relaciones de amistad ó de neutralidad.»

Los abogados de la Gran Bretaña sostienen que estas frases de Phillimore, citadas por los Estados-Unidos, se refieren solo y únicamente al caso de un buque armado en guerra, ó de una expedicion militar, pero no naval.

El ilustre Caleb Cushing les sale al encuentro y dice:

«Niego absolutamente la posibilidad de esta distincion, que no tiene fundamento alguno en las palabras mismas del autor; pero aun suponiendo que lo tuviera, todavia no seria admisible la conclusion de nuestros adversarios, porque los principios enunciados por Phillimore son de una aplicacion general y comprenden los casos posibles.»

Más adelante, al hacer el eminente orador la defensa de las leyes de neutralidad de su país, las explica y comenta en estos términos:

«El Consejo de la Gran Bretaña, fundándose en las palabras textuales del art. 3.º de la ley, cree que para que haya violacion del deber internacional, es necesario que el buque haya sido armado en guerra, ó se haya intentado verificarlo. Pero en materia de jurisprudencia, tal interpretacion es completamente errónea. Los Estados-Unidos han establecido el principio de que no es el carácter de los preparativos, sino la intencion que preside á los actos, lo que constituye el crimen. Esta doctrina está desarrollada por Dana de la manera siguiente:

«En cuanto á la preparacion de buques dentro de nuestra jurisdiccion para cometer actos de hostilidad ulteriores, el criterio que nosotros invocamos no es el de la extension y carácter de los preparativos, sino la intencion que preside á los actos particulares. Si una persona realiza ó intenta realizar un acto de preparacion, con la idea de que el buque sea empleado hostilmente, esa persona es culpable, sin atender á que los preparativos hayan terminado, ó se hallen aun en tal ó cual grado de progreso, y aun cuando la tentativa no haya hecho adelantar en nada aquella preparacion. Facilitar efectos ó materiales de que debe hacerse uso con intencion y conocimiento, constituye un delito; y por esto no es necesaria la prueba de que el buque estaba armado, ó en estado de cometer hostilidades hasta cierto punto, antes ó después del acto criminal y justificable.»

«Hasta ahora no han surgido litigios sobre la reunion de efectos que, aisladamente considerados, no pueden aplicarse á los actos de hostilidad, pero si reunidos; la causa es que la intencion sola comprende todos los casos y determina el criterio de la culpabilidad. Poco importa el sitio y lugar en que la reunion ó aglomeracion de esos elementos deba verificarse, si los actos cometidos en nuestro territorio, ya se trate de la construccion, equipo, armamento, ó prestacion de material para esos actos, constituyen un plan dirigido á que cualquier buque salga á la mar para operaciones hostiles.»

«Tal es la ley como se la entiende y practica en América.»

Esto decia Mr. Cushing, cuando abogando por los intereses de su país, reclamaba de la justicia la condenacion de Inglaterra por haber permitido que en sus puertos se habilitasen aquellos famosos corsarios que tanto daño hicieron al comercio norteamericano. Y fuerza es confesar que la causa de los Estados-Unidos, era entonces la causa de todas las naciones civilizadas de Europa.

Nada, en efecto, más absurdo, más inmoral, más infame (esta es la frase) que la conducta de un Gobierno que se llama amigo, y permite, cuando no fomenta, la agresion continua, pero la agresion solapada, sobre seguro, como pudiera hacerlo el criminal más abyecto. La política no puede, no basta á excusar un proceder semejante, altamente inmoral y contrario al propio y natural decoro.

Pero es el caso que la Gran Bretaña no se mordía el dedo, segun suele decirse; y como aquí se verificaba la execracion del refrán que, teniendo la viga en el ojo, solo se ve la paja en

el del vecino, el honorable sir Alexander Cockburn, juez árbitro por Inglaterra, asestó á su enemigo la siguiente estocada á fondo:

«En cuanto á leyes y proclamas de los Estados-Unidos, seguramente nada hay que decir, porque existen en abundancia. Pero á despecho de todas ellas, no han cesado de aprestarse en la Union americana, lo mismo antes que después, numerosas expediciones de corsarios y de filibusteros para llevar la guerra al territorio de naciones amigas.... La historia de esas expediciones, segun las proclamas mismas de diversos presidentes, es casi siempre igual y constante. Se forma un proyecto de anexion bajo esta ó la otra forma: los simpatizadores se reúnen en numerosos meetings; se busca un soldado de fortuna, arruinado, para jefe de la expedicion; se levantan fondos sobre pagares ó bonos garantizados con la venta de los terrenos que van á conquistarse; se recolectan armas; se reclutan aventureros, y al fin se les embarca y expide bajo cualquier pretexto á su destino.»

Si el país contra quien se dirigió el ataque es débil, ó no está preparado, sobrevienen sangrientas escenas y tropelías, hasta que rechazados los merodeadores sobre las costas, van á refugiarse á bordo de los buques norteamericanos, y aun á bordo de los buques de guerra como ya ha sucedido, para retornar bajo la proteccion de los Estados-Unidos á la preparacion de nuevas y más osadas expediciones. Si por el contrario, se trata de una nacion fuerte ó preparada á la resistencia, como en el caso de los fenianos, entonces se recurre simplemente á un amago sobre las fronteras, se guarda el asilo, se desarma á los agresores y hasta se sumaria alguna vez á los cabecillas, si bien los convictos de culpabilidad cuentan de atemazado con la seguridad del indulto. Así que, tras de un pequeño intervalo, se devuelven las armas, y á ménos de que el plan haya caído en tal desdichado que ya no sea viable, vuelven á recomenzar los preparativos, y las cosas se repiten exactamente como antes. En los casos de esta naturaleza mencionados en la Gran Bretaña, ó sea en las expediciones de Lopez, Walker y los fenianos, es de notar que el Gobierno de los Estados-Unidos no ignoraba, antes tenia perfecto conocimiento de los planes que iban á realizarse; de lo cual puede deducirse hasta qué punto supo eludir la debida vigilancia para impedirlos.»

«No parece que estas palabras del gran canciller de la Justicia de Inglaterra son la exactísima historia, formulada a priori, de la expedicion pirática del *Virginus*?

Y decimos pirática, porque un célebre publicista, irrecusable para los Estados-Unidos, sienta como principio del derecho universal de gentes que: «si la guerra existe, los corsarios deben ser reputados como beligerantes por las potencias extranjeras; pero si no existe son verdaderos piratas y como tales deben ser tratados en puerto y en la mar. Si existe la guerra, la preparacion de actos hostiles dentro de una jurisdiccion extranjera, es simplemente una violacion de la neutralidad; pero si la guerra no existe, el hecho sale de esta categoria para convertirse en crimen de piratería, justificable por las leyes interiores de cada Estado.»

Por manera que, si como han anunciado algunos periódicos, el actual ministro de los Estados-Unidos en Madrid hubiese aceptado condiciones de su Gobierno para reclamar indemnizacion por los hechos ocurridos con el *Virginus*, no sabemos cómo habria de componerse para armonizar sus argumentos con lo que expuso ante el tribunal de Ginebra, y con los aducidos para casos análogos por los más reputados publicistas de su patria.

La querrela de España con los Estados de la Union americana es la misma, más grave aun, de esta última con Inglaterra. Más grave, porque los deberes de la neutralidad, aunque rigurosamente morales en principio, están sujetos de muy antiguo á controversia en cuanto á la forma, al procedimiento y aun á su extension y límites; al paso que los deberes reciprocos de las naciones en tiempo de paz y amistad, son claros, terminantes y están unánimemente reconocidos. Inglaterra, neutral, no fué tan criminal como lo seria una potencia que en plena paz permitiese llevar la guerra y el fuego al territorio de una nacion amiga. Este es un acto criminal, atentatorio al más perfecto y absoluto derecho de un Estado, el de su propia conservacion, y como tal, independiente de todo tratado internacional, de todo derecho pactivo ó consuetudinario, de todo convenio que expresamente no obligase al contratante á aceptar un principio contrario, lo cual esquivaldria al suicidio.

De consiguiente, si hay derecho á reclamar, España es la que lo tiene en la cuestion del *Virginus*. Si procede una indemnizacion, á España le corresponde percibirla. ¿Por qué? Porque España se halla con respecto á los Estados Unidos en el mismo caso que estos relativamente á Inglaterra en la famosa cuestion del *Alabama*, con circunstancias más agravantes todavia; y si es cierto que la civilizacion progresa; si las esperanzas del conde Selopis no eran quiméricas, si el famoso tribunal de arbitraje de Ginebra ha venido á marcar una fecha en los adelantos del derecho internacional y en la reciproca equidad de las naciones civilizadas, preciso es acatar su fallo, y aplicarlo por analogia á los casos de igual naturaleza.

Ese fallo hélo aquí en sus puntos culminantes:

«Por cuanto las debidas diligencias á que se refieren las reglas 1.ª y 3.ª del tratado de Washington, deben ejercerse por todo Gobierno neutral en exacta proporcion á los riesgos que ocasionar puede á ambos beligerantes la falta de cumplimiento en los deberes de la neutralidad;

«Y por cuanto la falta de noticia ó informacion previa no puede considerarse como un defecto ante la ley de las naciones, tratándose de buques que llevan en sí mismos su propia condenacion;

«Y por cuanto, relativamente al buque denominado *Alabama*, resulta claramente de los hechos concernientes á su construccion en Liverpool bajo el primitivo nombre de *Número 290*, y á su equipo y armamento en las aguas de las islas Terceras, por medio de los buques *Agripina* y *Bahama*, despachados de los puertos de Inglaterra con este objeto, que el Gobierno británico no empleó las debidas diligencias para cumplir los deberes que la neutralidad le imponia; omitiendo especialmente, á pesar de las reclamaciones y avisos oficiales de los agentes de los Estados Unidos durante la construccion del expresado *Número 290*, dictar las medidas oportunas de prevencion, por manera que cuando lo verificó ya no fué posible proceder á la detencion del buque;

«Y por cuanto después de la salida de este, las medidas dictadas para su persecucion y captura fueron tan imperfectas que no produjeron resultado, por lo cual no pueden relevar á la Gran Bretaña de la responsabilidad en que habia incurrido;

«Y por cuanto el Gobierno de S. M. B. no puede justificar la omision de las debidas diligencias que debió emplear, con el argumento de que no poseyera los medios de accion necesarios al efecto;

«Cuatro de los árbitros por las razones expuestas, y el quinto por las que separadamente consignó,

«Son de opinion;

«Que la Gran Bretaña ha faltado por omision, en este caso, á los deberes prescritos en la primera y tercera regla de las consignadas en el tratado de Washington.»

«El tribunal, en virtud de la autoridad que le confiere el artículo 7 del tratado de Washington, declara por mayoría de cuatro votos contra uno, que la Gran Bretaña debe pagar á los Estados Unidos una suma de 15.500.000 duros en oro, como indemnizacion y satisfaccion de las reclamaciones sometidas al tribunal, etc....»

UN NUEVO ICARO.

Nuestros lectores recordarán sin duda un incidente que causó gran sensacion en Bruselas el verano pasado.

Un tal De Groof, inventor de un aparato para volar por los aires, debía salir de una de las principales plazas para hacer un ensayo público de su invencion. Después de dos ó tres tentativas para elevarse, la máquina cayó al suelo con tanta pesadez como ignominia, y Groof se vió obligado á renunciar á la ofrecida ascension; el populacho, furioso, se arrojó sobre el aeronauta, que á duras penas pudo escaparse, pero que se vengó en la máquina haciéndola pedazos.

De Groof, hombre enérgico y audaz, volvió á empezar, y hace quince días llegó á Londres con otra máquina, llenó las esquinas con carteles en que se le veía hendiendo los aires. Un *manager* (empresario), en accho de espectáculos de sensacion, para reemplazar los atractivos del *can can*, el director de los jardines de Cremorne, lo ajustó, y á principios de Julio se verificó la primera funcion.

El aparato se compone de dos alas muy grandes y una cola, que miden las primeras unos treinta y ocho pies de largo y la última de diez y ocho á veinte pies. Están adaptadas á una plataforma de madera en que se colocaba el hombre volante; la máquina estaba sujeta en la parte inferior de un globo areostático á unos treinta pies de distancia. A una señal de Groof, el aeronauta, colocado en la barquilla, cortaba la cuerda y las dos alas empezaban á moverse por medio de un sistema mecánico que el hombre volante dirigía por sí mismo.

El primer día el ensayo tuvo un éxito brillante. El globo, que llegó sobre las llanuras del condado de Essex, bajó hasta quedar á la altura de cuatrocientos ó quinientos pies de la tierra, se cortó la cuerda, y la máquina empezó á moverse dulcemente, y no sin gracia, por los aires. Dirigiase al suelo siguiendo una inclinacion oblicua, mientras que el globo era impulsado por el viento en la misma direccion.

Hasta llegó á entablarse una especie de lucha de velocidad entre el aeronauta y el hombre volante, en la cual éste obtuvo la victoria por algunos metros.

A pesar de este feliz resultado y de las instancias de Mr. De Groof el *manager*, hay que decirlo en honor suyo, estaba algo cuidadoso el martes 7, pues el viento era muy fuerte, y prohibió que se verificase el nuevo ensayo; los espectadores ingleses no fueron tan feroces como el populacho de Bruselas; no pidieron la sangre del hombre volante, si no que se les devolviera su dinero.

El miércoles siguiente, el cielo estaba hermosísimo y tranquilo, y no hubo inconveniente alguno. A las siete y media varios miles de personas llenaban Cremorne's Gardens. A la hora fijada, Groof abrazó á su mujer, se puso la pipa en el bolsillo y subió á su aparato. En la barquilla del globo se encontraban con el aeronauta Summons otras seis personas que habian pagado tres guineas cada una por tan arriesgado placer.

El globo subió lentamente hacia el cielo en linea recta con aplauso de la concurrencia y los sonidos de la orquesta llegaban hasta De Groof; que llevaba el compás en su estrecha plataforma.

El globo habia llegado á la altura de tres ó cuatro mil pies; pero la atmósfera estaba completamente dormida, y apenas si un ligero soplo de aire le hacia variar de direccion algunos metros, quedando durante media hora cerniéndose sobre los jardines. Por fin empezó á bajar poco á poco, y encontró una corriente de viento más fuerte que lo llevó al Nordeste, sobre Chelsea, pero sin quedar fuera de la vista de los espectadores de Cremorne.

Entretanto el globo descendia con rapidez y no estaba más que á algunos pies del suelo. El aeronauta Summons se sentia arrastrado á tierra por el enorme peso del aparato, y viendo muy cerca los techos de Chelsea, gritó á De Groof: «¡Que vamos á chocar contra el campanario de San Lúcas!» «¡Si, contestó De Groof: saltadme en el cenerentio.»

Summons cortó la cuerda. ¿Qué pasó entonces? La máquina ¿no pudo funcionar? El hombre volante ¿tuvo un vértigo? ¿Fueron acaso los tres volantes de lastre arrojados por el aeronauta, asustado y deseoso de subir al espacio, los que destruyeron el aparato y á De Groof? No se sabe; pero todos los espectadores, incluso la mujer del inventor, veían al desgraciado caer como una masa, dando dos ó tres vueltas sobre el empedrado de Robert Street. Levantáronlo aún vivo, pero sin conocimiento, y al llegar al hospital era ya cadáver.

El globo ascendió en algunos segundos, y se cernió de nuevo en las altas y seguras regiones del aire. Miles, millones tal vez de seres humanos seguían con la vista sus graciosos movimientos, sin sospechar la horrible tragedia á que acababa de escapar, y lo perdieron de vista entre la bruma rosada de la tarde.

UN PASEO POR MADRID.

No hay que dudar que Madrid es una poblacion modesta, esencialmente democrática; en conjunto no desmiente su origen villanesco; aquella feliz época que escudriñan los etimólogos debió ver á Madrid en traje de zagala sesentando con una piara de carneros á orillas del humilde Manzanares, no pensando, como no pensarian sino V. ni Justiniano; que el cayado de alcorcho habia de trocarse al uno, andando el tiempo, en el báculo de San Pedro ni en el cetro del imperio bizantino al otro. Verdaderamente, la antigua villa no podia ni soñar con la alteza del porvenir que la estaba reservado, porque ni su posicion habia debido ser nunca de aquellas que elegian nuestros abuelos para amenazar á la morisma ó los hijos del desierto para dominar nuestros alcornoques, ni su suelo por lo fértil ó ameno, como Cordoba ó Granada, podia servir de aliciente y de asiento á los reales de la causada nobleza ó del victorioso monarca.

A pesar de tales condiciones, Madrid llegó á ser la corte de todo un Felipe II, y presintió su grandeza construyendo un puente camino de Carabanchel, tan soberbio y arrogante como á ser causa de que el Manzanares filtrara sus aguas asustado de tanta pesadumbre. Así, pues, la ex-coronada villa es un compuesto en su aspecto urbano, en la construccion de sus edificios, en sus chabucanes y palacios, en sus calles y plazas, en sus vermos y arboledas, y hasta en las contrapuestas costumbres de sus habitantes, de su plebeyo nacimiento y de su rápida exaltacion, como capital de dos mundos.

En tal concepto, no nos parece ocioso echar una ojeada sobre esta destronada reina, hoy que como cabeza de una nacion entregada á sí misma ha conseguido por su sensatez republicana mejores títulos á la consideracion de los españoles.

Seria una obra de romanos el observarla en todas sus fases, y nosotros somos algo más indolentes; por lo que nos reduciremos á exponer lo que sale á la superficie, que no es poco á la fecha, en que tan alborotado anda todo y tantas cosas han salido del fondo en que estuvieron siempre, con gran contentamiento de los seres tímidos y pacíficos.

Muchas veces nos hemos preguntado, y hasta este momento no hemos dado en el *quis*, por qué están formados de carton las casas de esta Isabel, y lo hemos encontrado en la precision de construir de prisa y con poco dinero para satisfacer la demanda de la repentina influencia de gente bien dotada que le atrajo la capitalidad. Lo que no nos explicamos es la gran altura de los edificios, la general estrechez de las calles y el reducido espacio de las habitaciones, pues siendo el terreno de tan inferior calidad no supone para las primeras construcciones costosa su adquisicion.

Sea de esto lo que quiera, la verdad es que nos hemos quedado estupefactos hoy viendo desde la calle la cocina de una casa, el comedor y la sala, el jardín y el gabinete, la escalera y el porton, localidades que nos estaban vedadas ayer; es decir, todo el esqueleto de un edificio que hacia dos días tenia papeleta. Parándonos un poco ante aquel derruido testimonio de la fragilidad terrena, estuve considerando lo magnífico del alojamiento que en tableros y papeles tienen esos animalitos que nos sacan en procesion en las veladas de verano, y lo previsor que es el hombre forrando de empedernido estuco la delicada constitucion de los tabiques y los techos, y dejando que el pavimento se robustezca con sendos listones de pino.

De ahí que las bombas contra incendios prosperen junto á las bombas incendiarias, que el fuego y el agua hayan buscado organizacion militar para ejercer su influencia conservadora. En tales condiciones, Madrid, que no es una Pompeya, ni una Sodoma, ni cosa que lo valga, podría ser pasto de las llamas el día ménos pensado, cuando estuviera escrito que el fuego vencería al Lozoya; pero la Providencia, que no duerme, ha cuidado del sueño de los demás, enviándonos dichosa tranquilidad con el aparato Bañolas, gracias al que hay un tercero en discordia que dirima los conflictos de no haber bastante agua con que apagar la sed de cualquier incendio. La que sobra en vista de este nuevo recurso, debería emplearse en lavar las pintadas caras de los edificios, que les sucede lo que á los gitanos, que en la morenidad esconden el desaseo, causa como sabemos todos de muchas enfermedades.

Ya que falta la cal por estos contornos y yeso en suficiente cantidad, cuyo uso, no solamente es más higiénico que el de la pintura, sino que garantiza la limpieza de las fachadas y las alegrías, no debe echarse en saco roto el medio que aconsejamos, que siempre será más agradecido rociar el exterior de las casas, que regar la madre tierra, servicio de que no se dispensa el municipio, ni cuando las nubes se le anticipan y pide el vecindario un poco ménos de fango en calles y paseos. Sobre todo, las que necesitan un freton con mano fuerte, un poco de pintura ó cualquier otro barniz, son las paredes medianeras que ofrecen un aspecto desconsolador, merced al descuidado ornato que impera en esta villa, donde cada casa tiene su particular elevacion, segun el gusto ó capricho de sus fundadores, quienes se quejarian, si mal no viene, de que no gozaban de libertad bastante.

El Madrid de hoy es una mesa revuelta en materia de arquitectura y ornamentacion, y nos confirma en la idea de que marcha á la zaga de una porcion de poblaciones de España, en que los edificios guardan más uniformidad, y se agrupan en determinados sitios por orden de categorías, ó sea segun su grado de suntuosidad. Aquí se observa un magnífico palacio junto á una casaca de mala muerte, y junto á la de aspecto decente, otra que da el quí quí vive; y esta amalgama existe tambien, no solo con respecto á las diversas clases sociales que las habitan, sino dentro de la que tiene por morada la familia más pudiente, pues desde la portera, que subsiste por medios portentosos, hasta los empinados, pobladores de los sobabancos, hay una escala de categorías tan completa como pudiera desearse.

Sin duda alguna esta es la razon fundamental de la llaneza con que el pobrero trata á la aristocracia, así como de las tendencias altamente liberales que en todo tiempo descubre el pueblo de Madrid; y el mal ó el bien que tal

EL GOBIERNO.

MADRID 18 DE JULIO DE 1874.

INTERESES DE LA PATRIA.

El *Cronista* de Nueva York, que patrióticamente viene defendiendo los intereses de España en América, dá cuenta de haber sido comunicadas al *Herald*, por el secretario de Estado Mr. Fish, unas líneas, en las que consta que el Gobierno americano ha dirigido una intimación muy apremiante al de Madrid, para indemnizar á las familias de los tripulantes del *Virginus*. Hé aquí las líneas que á este propósito escribe el *Cronista*:

«Esto quiere decir que ayer habré recibido por telégrafo en Madrid el ministro Caleb-Cushing la orden de aprovecharse de las tribulaciones de España, para ser muy exigente en el cumplimiento de las instrucciones que aquí se le dieron al marchar; y quiere decir que si el Congreso no hubiese suspendido hace algunos días sus sesiones, la indecorosa proposición de Carpenter habría salido ayer mismo á relucir ante el Senado, con la seguridad del patrocinio del Gobierno de esta célebre República.

Conocemos á sus hombres mejor de lo que ellos se figuran, y no ménos de lo que cada cual á sí mismo se conoce.

El proceder de Mr. Fish, sin embargo, es tan indigno, que no lo debe echar nuestra patria en saco roto. Y no se vayan, por Dios, en Madrid á figurar que con tales ó cuales concesiones á la gestión de Caleb-Cushing se ha de conformar la mala fé del gobierno americano. Más de dos años hace que ha dicho Mr. Fish que sin tirar un tiro, ni siquiera enojarse con nosotros, nos ha de arrancar la isla de Cuba; y así, vive Dios, sucederá, si nuestro derecho y nuestras reclamaciones contra las desembarcadas piraterías de esta gente se siguen de miedo, sí, de pueril miedo, postergando.

A nosotros nos debe este gobierno, por la jurisprudencia proclamada y sustentada en el Congreso de Ginebra, todos los gastos que hemos hecho en lo de Cuba, y los que se deriven de su estado ruinoso desde ahora en adelante. ¿Lo duda acaso el Gobierno de Madrid? Pues oíga del mismo Caleb-Cushing cuando le presente sus reclamaciones relativas al *Virginus*, apoyándose en que ERA UN BUQUE AMERICANO.

Ojo por ojo, es la ley que debemos adoptar con esta gente, sin más contemplaciones para el sucesivo. Las fragatas á Cuba y en Madrid mucha entereza, suceda lo que quiera por el Norte. El escándalo que movieron en Madrid nuestros últimos avisos, y los que en virtud de ellos envió por el cable Caleb-Cushing, mataron en Washington la proposición de Carpenter; con que no hay que preocuparse mucho de lo que dé de sí nuestra entereza, ya que el derecho nos asiste y la fuerza no nos falta.»

Sobre el mismo asunto dice en otro lugar el *Cronista*:

«Cuando, con tan buena fortuna, avisamos al Gobierno de España que el nuevo representante de los Estados Unidos llevaba, en calidad de reservado, el encargo preferente de pedir la revisión del tratado de 1795 y la reforma de tres de sus artículos, también pudimos decir algo de las reclamaciones que había de entablar á favor de los piratas fusilados del *Virginus*; pero como algunos de los periódicos de Madrid nos habían informado á la sazón de que el Gobierno creado el 3 de Enero se proponía restaurar el derecho que ha postergado tantas veces nuestra patria, exigiendo al de América del Norte la indemnización de los daños y perjuicios que los buques salidos de estos puertos con la bandera de la Union, para fomentar los escándalos de Cuba, nos han inferido y nos inferen, creímos prudente omitir en nuestros avisos, por inútil, aquella otra parte de dichas instrucciones.

Porque, en efecto, si al desplegar los labios en Madrid el ministro Caleb Cushing para iniciar la anunciada reclamación á favor de los piratas del *Virginus*, en consideración á ser este buque americano y á ir bajo la salvaguardia del pabellón de su República, el Gobierno de España aceptaba en tal terreno la cuestión, é invocaba de la América del Norte la misma justicia con que él siguió contra la Inglaterra, con ménos legítimos motivos, la reclamación del *Alabama*, el famoso abogado de Ginebra tendría que hacer una de dos: ó dar por no fusilados á los piratas del *Virginus* para que á ningún modo se resucitase esta querrela, ó aceptar la culpabilidad y la responsabilidad de su nación en los escándalos de Cuba, por las piraterías de los buques que usaban su bandera, tan eficaz y oficialmente protegidos por el Gobierno americano.

Tan claro nos parece el dilema que se desprende de las anteriores líneas, que no podemos comprender cómo la clarísima inteligencia de nuestros colegas de Madrid no lo han planteado á la primera insinuación de los propósitos del ministro Caleb Cushing.

«Era, efectivamente, americano el vapor filibustero que había echado ya en Cuba tres expediciones de gente de guerra contra España, con quien esta República se encuentra en plena paz? Pues de una cosa parecida nació la reclamación de este país contra Inglaterra; y no porque el *Alabama* y sus consortes usasen el pabellón del Reino Unido, que no lo usaron desde que salieron á la mar, sino pura y simplemente por ser ingleses su origen, su habitación y sus cañones.

Acéptese, pues, en buen hora la indemnización que pretenda Caleb Cushing á favor de los piratas fusilados del *Virginus*, aceptando la procedencia americana del vapor; mas tomando por norma la conducta del Gobierno de Washington, sancionada por los árbitros del Congreso de Ginebra, cumpla el de España su deber, y exija enérgicamente á esta República

la responsabilidad que le toca por lo que en Cuba está pasando.

Esto debió verificarse desde hace mucho tiempo; desde que salió con gente de guerra para la isla contra España el primer buque americano.»

Finalmente, el mismo *Cronista* de Nueva York inserta la noticia de haber sido puesto en libertad bajo fianza el vapor filibustero «*Edgard A. Stuart*».

Lo dicho por el colega, unido á los precedentes ya conocidos, demuestra una vez más el espíritu hostil del pueblo americano contra nuestro país y la conducta de su Gobierno. Creemos sin dificultad, porque así lo dice anoche un periódico oficioso, que no hay datos en Madrid que confirmen la noticia del *Herald* y los temores del *Cronista*; mas aun tenemos la evidencia de que el señor ministro de Estado sabrá rechazar con la energía propia de su carácter y la justicia que nos asiste toda reclamación infundada que pudiera hacer el representante americano; pero lo cierto es que los Estados-Unidos vienen siendo para la isla de Cuba, desde hace mucho tiempo, lo que Francia para España con motivo de la guerra civil; que esta conducta, con la que sin duda se pretende anular á nuestra patria, así en la Península como en Ultramar, es impropia de los pueblos que la observan, y que al utilizar acaso para sus propósitos nuestra situación dan una idea muy triste de su grandeza y de su generosidad.

Esto es necesario que concluya, y al Gobierno corresponde tan patriótico deber; desplegue la mayor actividad y energía, y si la patria estuviera llamada á nuevas desdichas, que las arroste, y si,—lo que no es creíble,—estuviera llamada á desaparecer, que desaparezca como correspondiente á su pasado, haciendo escuchar en Europa sus protestas y en Cuba los cañones de su escuadra, como los últimos ecos de su agonía.

Casi todos nuestros colegas se han hecho cargo de las indicaciones hechas últimamente en el *Gobierno* por el Sr. Berrio y Rando, respecto á la conveniencia, más aun á la ineludible necesidad de velar por la suerte de los inutilizados en la campaña. Los periódicos á que aludimos, conformes con nosotros en cuanto al fondo del asunto, difieren á veces respecto á la forma, haciendo muy sensatas observaciones que al Gobierno corresponde tener en cuenta. Como en estos asuntos, la política desaparece, y la idea de la patria es lo único que se sobrepone, creemos respetables todos los pareceres y dignos de ser conocidos.

Nuestro colega *El Diario Español*, que da cuenta del hecho,—que no nos atrevemos á creer completamente exacto,—de que algunos inválidos han solicitado entrar en los asilos del *Paró*, añade que el edificio importa poco cual sea, siempre que tenga condiciones para el objeto y que se simplifique el expediente que hoy dificulta el ingreso en el cuerpo de inválidos. Nuestro colega termina manifestando que aquí, donde se gastan tantos y tantos miles en plazas de toros y otros edificios ménos útiles, es altamente censurable que no se piense en construir ni asilos, ni cárceles, ni establecimientos penitenciarios, ni nada, en fin, de cuanto debe haber en toda nación que figura entre las civilizadas.

El *Tiempo* cree que el monasterio de San Lorenzo no es á propósito para el fin que indica nuestro comunicante, por dos causas: la primera, porque el clima del Escorial es nocivo á los inutilizados, y la segunda, porque el edificio está consagrado á la enseñanza. La primera razón nos parece que tiene más fuerza que la segunda.

También se ha indicado por nuestros apreciables colegas que sería preferible que la nación atendiera á sus inválidos permitiéndoles residir con sus familias, en las diferentes provincias, donde podrían cobrar los socorros que se les pasaran.

Nosotros celebramos en el alma que la prensa trate con la elevación que reclama este asunto tan interesante, y abrigamos la esperanza de que los hombres que ocupan el poder no dejarán á lo que les sucedan la iniciativa en este patriótico proyecto.

Las derrotas totales ó parciales del ministerio francés se suceden con una frecuencia casi diaria. En los últimos días puede decirse que sale á derrota por sesión.

Y por cierto que el mariscal duque de Magenta ve estos descalabros ministeriales como si fue en triunfos, porque así se cuida de justificar á los ministros derrotados como por los cerros de Ubeda, ó lo que es lo mismo, como en dejar de ser presidente de la República, hasta que, según dice la Biblia, se cumplan los tiempos, que no se cumplirán hasta el año de gracia 1880.

Esto prueba muchas cosas, entre ellas el prestigio de que goza la Cámara, las profundas raíces que tiene en el país y el alto merecido aprecio que de ello hace el jefe del Estado.

Y á propósito de la Asamblea, de lo que fue mayoría y hoy no se sabe lo que es, nos referimos á las varias derechas extremas, templadas, etc., hemos notado que no pudiéndose dedicar á establecer la monarquía ni á traer el rey, se viene censagando con puntualidad, aplicación y aprovechamiento, como dicen los certificados universitarios, á odiar á los presidentes de la República, pues la misma cordial aversión que demostró á Mr. Thiers profesá á Mac-Mahon, y sentiría, suponemos, al duque de Aumale.

Después del último desdenoso mensaje, evangélicamente oído y cristianamente soportado por esos setecientos ilustres soberanos, á quienes de seguro no hubiese podido dirigir San Pablo el famoso apóstrofe que dirigió á los senadores romanos, nos cuesta trabajo creer que sea un Parlamento serio, ni ménos que sea capaz de establecer nada sólido ni durable.

Esta Asamblea es como los edificios cuarteados, desnivelados y carcomidos, que se desmoronan por sí solos, lo cual consiste en que los diversos materiales de que se compone, sobre ser viejos y carecer de solidez cada uno de ellos, no enlazan entre sí, y ni la argamasa une los ladrillos, ni los sillares tienen su natural asiento, ni el maderamen la clavazón necesaria. Así hemos visto que al primer golpe de aríete asestado por el mariscal Mac-Mahon á ese edificio desvenezado y deleznable, le hemos sentido crujir y bambolearse.

El día que venga á tierra nadie sentirá su ruina.

Sobre el Consejo de ministros celebrado anoche, á que tanta importancia se ha dado, durante toda la tarde de ayer en los círculos políticos, *El Imparcial* escribe lo siguiente:

«En todos los círculos políticos dióse anoche una grandísima importancia al Consejo que se celebró en la presidencia bajo la del jefe del Estado. Sabiase que algunos ministros habían estado durante todo el día en su departamento, ocupados en el estudio y redacción de importantes proyectos que debían sujetarse á la aprobación del jefe del Estado. La gravedad y trascendencia que á los proyectos se atribuía y los acuerdos que sobre ellos recayeran escitaban naturalmente el interés de los políticos de todos matices.

Desde las once á las dos de la mañana duró el Consejo.

Todos los proyectos, según nuestras noticias, fueron examinados y discutidos detenidamente y todos también merecieron la aprobación del presidente del Poder ejecutivo y la de todos los ministros.

Como nuestros lectores comprenderán, las medidas se refieren y encaminan á procurar la terminación de la guerra á todo trance, contestando con energía y con vigor á los atentados de todo género y á las inauditas crueldades con que los carlistas han revestido por su parte la guerra civil en estos últimos tiempos.

No conocemos oficialmente, ni mucho ménos, el detalle de las medidas adoptadas, pero de los rumores por nosotros recojidos hasta última hora, se desprende que las más importantes eran un llamamiento de 125.000 hombres. Supresión de los fueros en las provincias rebeldes, confiscación de bienes á todos aquellos individuos que declaradamente contribuyen y alientan la insurrección. También parece que se adoptarán medidas eficaces para obtener recursos, así como se declaran algunas reglas sobre la conducta que la prensa debe guardar en lo que se refiere á la insurrección carlista.

Ignoramos el grado de exactitud que podrán tener estas noticias, sobre las cuales solo podemos añadir que caso de ser ciertas verán la luz en la *Gaceta* de mañana.

Con más motivos *La Iberia* de lo que haya podido pasar en este Consejo, dice lo que á continuación copiamos:

«El Consejo de ministros, que bajo la presidencia del señor duque de la Torre se celebró anoche, terminó á las dos de la madrugada. Algunas importantes y saludables medidas llevadas al Consejo, y que debían hoy aparecer en la *Gaceta*, se han aplazado hasta tanto que, con mayor examen, puedan resolverse algunos extremos que abrazan, y que serán sometidas á nueva deliberación.»

Nuestras particulares noticias, que creemos de buen origen, nos permiten asegurar que en el Consejo de ministros de anoche se trató de aquellas medidas que en un momento oportuno podían ser más eficaces para combatir el carlismo, conviniendo, como es natural los ministros, en la necesidad de aumentar las fuerzas efectivas del ejército.

En cuanto á la abolición de fueros y confiscación de bienes á los carlistas, las noticias de *El Imparcial* carecen de fundamento. No se habló una palabra de confiscación, que es una cosa bien distinta del secuestro, que ya tiene antecedentes en nuestra legislación contemporánea; pero así del secuestro, como de cualquiera otra medida de semejante importancia, por ejemplo, de la abolición de fueros, los ministros, que tienen que proceder con prudencia y con prevision, nada resolvieron.

En resumen: la mayor parte de las noticias que con referencia al Consejo de ministros da *El Imparcial*, carecen de exactitud.

Ayer nos ocupamos de un bando del titulado comandante general de Vizcaya, señor Hormaechea, que como documento curioso, y casi pudiéramos decir inverosímil, hoy trasladamos á las columnas de EL GOBIERNO este padron de ignominia para su autor. Dice así:

«Hay un sello en el que se lee:—Estado Mayor de la comandancia general del señorío de Vizcaya.

En vista de los actos de piratería que los vapores enemigos están cometiendo contra los pobres ó indefensos pescadores de la costa, poniendo en juego toda clase de medios por alevosos ó reprobados que sean, á fin de conseguir la destrucción de la industria de la pesca y con ella la del único recurso de sostenimiento con que cuentan las infinitas familias de los pueblos del litoral;

Creo que en presencia de tanto escándalo ha llegado la hora de que se adopten con tanta urgencia las medidas más enérgicas para contener al enemigo en su conducta vandálica, y por tanto, vengo en disponer lo siguiente:

1.º En el momento que reciba V. esta orden procederá á poner presos á todos los liberales de la costa de su distrito, reclamando para ello la fuerza que creyera necesaria del décimo batallón de cazados.

2.º Una vez presos les hará V. entender que lo son en vista de los actos vandálicos que viene cometiendo el Gobierno de la República, dándoles lectura del presente oficio.

3.º Les advertirá V. que por cada cañonazo que los vapores enemigos disparan contra las poblaciones indefensas será pasado por las armas uno de los presos, siendo sorteados.

4.º Todos los daños que ocasionen los proyectiles enemigos serán indemnizados á prorrogo entre los liberales presos, así como quedarán obligados á sostener todas las familias de los pescadores y á cada una de ellas se les señalará la dieta que yo tenga á bien disponer para el sostenimiento de ellas.

5.º y último. Para el debido cumplimiento del art. 3.º me dará V. parte de los cañonazos que se disparan en cualquiera de los pueblos de su distrito, para que yo resuelva la forma, día y hora de la ejecución. Del recibo de esta comunicación me dará V. conocimiento de dar el más exacto cumplimiento; en la inteligencia que si por cualquier motivo hace V. ilusorio este mandato.

Dios guarde á V. muchos años. Zornosa 9 de

Julio de 1874.—El brigadier comandante general interino, Andrés Hormaechea.—Señor gobernador del distrito de Munguía.»

Al trascribirlo *El Irurac-bat* le acompaña de estas oportunas observaciones:

«No hay aquí un acto de guerra, no hay un ejercicio, siquiera sea excesivo y violento, de las facultades ó medios de acción que corresponden á un beligerante, no se trata tampoco de proceder en represalias. Para que represalias hubiese, sería preciso que los rehenes estuvieran en alguna manera ligados á la acción hostil, y que por su carácter, actos, hechos anteriores, conducta ó influencia fueran responsables de los actos que ofenden y dañan al que usa de represalias.

Nada de eso sucede. Los presos son personas pacíficas, inofensivas, ajenas á la lucha, que viven en su casa tranquilos y apartados, sin ejecutar ningún acto de hostilidad ó de favor á los combatientes, sin demostrar públicamente ninguna simpatía. Es como si se quisiera hacer responsables de los procedimientos de uno de los combatientes á extranjeros neutrales en la lucha, y á personas de declarada irresponsabilidad jurídica, por su edad, estado mental ú otra causa.»

Según dice la *Gaceta*, el general Soria Santa Cruz participó ayer desde Valverde que en la madrugada de hoy caería sobre Cuenca, cuya población sigue defendiéndose con gran vigor, y que el número de heridos de las facciones es considerable.

El Imparcial ha recibido de su despacho particular el siguiente telegrama de París:

«PARIS 17 (3 45 tarde).—El duque de Decazes ha visitado hoy á nuestro embajador. Este le entregó una nota de reclamaciones sobre la protección que las autoridades conceden á los carlistas. El ministro de Estado protestó de sus buenas intenciones, ofreciendo que la reunión de Dax será prohibida, habiéndose además ordenado que el buque francés *Marie* vaya escoltado á Argel como sospechoso de conducir contrabando de guerra.—*Miranda*»

Mucho celebraremos que las gestiones del representante de España en París obtengan esta vez el éxito más completo, y que la conducta de las autoridades francesas difiera de la que ya era tradicional en las mismas.

Nuestro colega *El Imparcial* inserta hoy una carta muy notable del Sr. D. Justo Peñayo Cuesta, adhiriéndose á la solución política indicada por dicho periódico, solución que es hoy objeto de los comentarios de toda la prensa y que no faltan personas bastante respetables y liberales que califican de expuesta con escasa oportunidad, aun cuando con laudable buen deseo.

Hé aquí algunos de los párrafos de la carta del Sr. Cuesta, que nos han llamado la atención por su carácter, dada la importancia de la persona:

«Lo único que puede dar cierto valor al alfonfismo es la idea, que los desaciertos de todos no dejan de ir generalizando, de que en D. Alfonso está personificada la única realización posible de aquella solución, bajo el supuesto de que en este principio se reúnen los dos robustos títulos de legitimidad histórica y tradición constitucional que no pueden encontrarse reunidos en otro. Pero la falsedad de este supuesto es notoria, y los hechos la ponen de manifiesto á despecho de todos los esfuerzos que se hagan para ocultarla.»

«A D. Alfonso le disputan hoy, por un lado la legitimidad histórica, los partidarios de don Carlos, que nunca se prestarán á cederle gratuitamente los frutos de sus laboriosas campañas, y la tradición constitucional, por otro lado la gran mayoría de los partidos liberales, no solamente los que hicieron la revolución de Setiembre, sino los que la aceptamos después como hecho consumado, y aun los mismos que, sin aceptarla ostensiblemente, han limitado su resistencia á una protesta imponente, retirándose de la escena para entregarse á estériles murmuraciones del hogar ó la tertulia después de haber abandonado en el momento del conflicto la defensa de la dinastía destronada.

Los arrepentimientos posteriores, que han dado al alfonfismo el galvanismo que ahora se agita, no son más que actos individuales, que en nada atenúan la fuerza de aquella triple sanción de una verdadera é irrevocable abdicación.»

La Epoca, que combate, como es natural, la solución ibérica de *El Imparcial*, hace las siguientes consideraciones, entre otras de carácter más político que omitimos:

«Lo que Portugal desea, y no le falta razón para desearlo, es que el ferro-carril que hizo desde su capital hasta nuestra frontera sirva para ponerle en comunicación con la Europa, pues es bien triste para el vecino reino que sin culpa suya, los carlistas españoles le tengan reducido á la triste condición de ser la única nación europea que comparte con la España la singularidad de que no hay facilidad de comunicaciones entre sus pueblos y los del resto del continente. Lo que Portugal desea es que le permitan vivir la vida de los pueblos modernos, y que las cartas y los periódicos y los viajeros y las mercancías puedan llegar hasta él con la prontitud y la regularidad con que llegan á todas partes, y que los despachos telegráficos de París puedan ir á Lisboa tan acelerada y normalmente como vienen por Portugal hasta Madrid los del Brasil.»

Leemos en *El Tiempo*:

«Creemos que la revelación que hoy hace *El Imparcial* de su X monarquía—revelación de que en otra parte de este número nos ocupamos—puede acarrear algunos disgustillos á nuestro representante en el vecino reino, y tal vez de rechazo al mismo Gobierno que hoy manda.»

Nuestro representante en el vecino reino no puede tener disgustillos por el motivo á que se refiere *El Tiempo*, pues cuando llegue el caso dará al Gobierno portugués las explicaciones naturales respecto al particular.

La España Católica asegura que no puede juzgar la conducta de los sacerdotes trabucaires, porque tienen superiores gerárquicos que lo hagan.

Y quiere el colega que nosotros juzguemos nada ménos que al Pontífice!

NOTICIAS GENERALES.

La sucursal del Banco de España, en Valencia, ha facilitado doce mil duros al ramo de guerra para las necesidades de la columna Farrago, que el día 14 salió de aquella capital por la vía férrea.

El material sanitario que había sido pedido a Londres, ha llegado a Santander con destino a Valladolid.

Los vecinos de Alicante están verdaderamente apurados en la cuestión de las aguas potables; así es que tienen que vivir á espaldas de la que por ferro-carril se les remite de Villena.

Bueno es que se haya tomado esta determinación, pues ya no es posible que se carezca de agua más que en el caso de que alguna partida carlista cortase la línea férrea; por lo que convendrá que las autoridades de la referida ciudad estudien el modo de precaverlo, bien creando grandes depósitos de agua, bien de cualquiera otra manera que se estime conveniente.

Segun despacho telegráfico recibido ayer por el representante de la empresa Olano-Larrinaga, se sabe que el vapor Buenaventura, que chocó en Suez con otro inglés, no ha sufrido averías ni desgracias, continuando su viaje á Manila sin novedad.

Anleayer terminaron en Córdoba las operaciones de la quinta, resultando soldados definitivos, 766; condicionales, 84; redimidos, 463, y no presentados 488.

Hoy habrá comoda diplomática en la legación de los Estados-Unidos en obsequio del señor Mantilla, que debe salir en breve para aquella República.

Parte de las fuerzas de la guardia civil que se hallaban recorriendo varios pueblos de la provincia de Huelva, han regresado á la capital, quedando algunas parejas custodiando la línea férrea de Riotinto.

Anleayer á las ocho de la noche llegó á Valencia el general Montenegro, con la brigada Morales, que estaba en operaciones.

En Liria ha quedado la brigada La Guardia. La facción Rodríguez, segun noticias oficiales, seguía cometiendo toda clase de exacciones en el partido de Marias de Prades, Villamarin y Burdongo.

En la última marcha de la columna Montenegro, de Sagunto á Liria, murió asfixiado un infeliz soldado.

El capitán general del departamento de Cádiz tuvo el pensamiento de que las honras fúnebres por el marqués del Duero se celebraran en el panteon de marinos ilustres, donde descansan los restos de su señor padre; pero teniendo en cuenta el estado del Tesoro y los gastos que esto había de proporcionar, desistió con sentimiento de la idea, celebrándose en la castrens del departamento, donde concurrirían todas las autoridades y personas notables de la población.

Segun noticias de Vitoria, en los pueblos de Maestiz, Apellaniz é inmediatos, hay unos 6.000 carlistas, que se dice tienen intención de atacar á La Guardia.

El 45 atravesaron por el punto llamado Soto (Asturias) 20 hombres con cuatro caballos en direccion de Grado.

Los aduaneros de Lapuebla y Armiñon siguen cobrando 10 rs. por persona, exigiendo por las mercancías excesivos derechos en dos aduanas de alaveses y castellanos entre Miranda y Vitoria; así es que la recaudación diaria es de algunos miles. El número de aduaneros no llega á 30.

El señor ministro de Gracia y Justicia llevó ayer á la firma el decreto, facilitando los medios de inscribir en el Registro civil á los militares que fallecen en campaña, que anunciamos estaba redactando la respectiva dirección.

La diputación provincial, en su sesión de ayer tarde, se ocupó, como anunciamos, del dictamen de la junta de letrados sobre la validez del contrato con la casa Drehyfus, siendo aprobado por la comisión de Hacienda y por la corporación. En el expresado dictamen se niega que la comisión provincial que trató de hacer la novación tuviera atribuciones para ello, pues solo correspondía á la corporación resolver este asunto.

Ha fallecido en la Coruña el coronel D. Manuel Reguera, secretario del gobernador militar de la provincia.

La Guardia civil de Málaga ha capturado en los pueblos de las cercanías á la capital 47 prófugos de la última reserva.

Los fabricantes de fósforos de Málaga han acordado cerrar sus fábricas.

La Democracia, periódico que se publica en Zaragoza, ha sido multado por la autoridad superior civil de dicha provincia en 250 pesetas.

Se espera en Madrid de un día á otro al general Vega Inclán.

En las elecciones municipales verificadas el día 42 en Roma fueron elegidos los candidatos patrocinados por los periódicos del Gobierno. Entre los nuevos concejales se encuentran los Sres. Sella y el príncipe Orsini.

Ha marchado á Dénia alguna fuerza del ejército para contener, si llegara el caso, algun alboroto con pretexto del impuesto de consumos.

Se ha mandado organizar dos batallones en la provincia de Guipúzcoa, compuestos de las fuerzas movilizadas que allí existen.

Al verificarse ayer en Pozoblanco (Córdoba) el acto de subastar varios ramos de consumos, un grupo de más de 500 personas le impidió, obligando al alcalde á que le suspendiese. El gobernador ha enviado un delegado para restablecer el imperio de la ley y someter á los principales autores á la acción de los tribunales.

Se han dado las gracias á la diputación provincial de Barcelona por la adquisición y entrega de bandera á los batallones de reserva de aquella provincia.

El ministro de Ultramar, Sr. Romero Ortiz, se establecerá desde hoy en la Moncloa, con objeto de atender al completo restablecimiento de su salud.

El coronel Sr. Olañeta, á nombre de los cadetes que están en la Granja, se ha ofrecido para ir á hacer sus pruebas á los sitios de más peligro.

La facción que mandan Fúster y Sales, compuesta de 50 hombres, ha aparecido en el término de Benimantell (Alicante), coincidiendo su presencia con los sucesos de Altea, Jávea y Pego.

Segun ha participado el capitán general de Navarra ha sido batido el décimo batallón carlista por una columna que al efecto destacó de la plaza de Pamplona.

Hace dos días que las autoridades de Oviedo no tienen noticia de las facciones que vagan por aquella provincia.

El gobernador civil salió á operaciones hace unos días. Ha estado ya en Infliesto y Villaviciosa y actualmente se encuentra en Gijón.

Dice una correspondencia, fechada el 45 en Lérida, y que publica el Diario de Zaragoza: «Anleayer se presentó en Roquetas, Ferrerías y Arrabal de Jesús, situados en la cabeza del Puente de Barcas de Tortosa, una fuerte partida carlista, que empezó á hostilizar la población; esta, que nunca ha sido sorda al grito de viva la República, acudió en masa á la Barbacana del Ebro, armándose un tiroteó más que regular. No tardó mucho en tomar parte la artillería de la ciudad de tal modo, que para desalojarlos de las citadas poblaciones tuvieron que trabajar los morteros; pero con tan buen acierto, que á los pocos disparos habían caído siete bombas en otras tantas casas de Roquetas, distante un kilómetro y medio de la población, quedando dos de ellas completamente aplastadas y las otras poco ménos.

El fuego duró hasta el anochecer, por cuyo motivo y no contando con fuerzas para salir se ignoran las pérdidas de los carlistas. Los nuestros tuvieron algun herido.» El lunes último, en una casa de Córdoba, cierto individuo hirió á su novia, disparó dos tiros de revolver contra el padre de ésta, y luego salió á la calle y se disparó otro tiro bajo la barba, hiriénndose gravemente.

Con motivo del restablecimiento de la ley de Bolsa del 54, varios agentes y corredores que habían renunciado sus cargos en diferentes épocas han acudido al ministro de Fomento pidiendo que se les rehabilite. También han acudido algunos que tenían expediente instruido para obtener los cargos indicados. Ha sido aprobada una propuesta de ascenso reglamentario del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

La junta sindical de la Bolsa va á mandar imprimir cierto número de ejemplares de la ley orgánica provisional de la Bolsa, mandada observar el año 54 y restablecida recientemente.

Han sido nombrados comandantes militares de Requena y Haro respectivamente, el coronel de infantería D. José Faera y el comandante D. Juan Delgado.

El ministro de Fomento se propone, segun parece, poner en práctica el proyecto de Código de comercio completamente terminado ya hace tiempo, despues de estudiarlo é introducir alguna reforma.

En Lérida se hace difícil cobrar el impuesto de consumos por no haber empleados que quieran dedicarse á la recaudación.

La comisión del ayuntamiento de Toledo, acompañada del Sr. D. Pio Gullon, celebró ayer una conferencia con el director general de Infantería. En ella quedó definitivamente acordada la instalación de la academia de cadetes para el día 1.º de Setiembre. El ayuntamiento de aquella ciudad, ayudado de todas las clases de la población, facilitará las cantidades necesarias para habilitar el magnífico edificio del alcázar.

Un nuevo congreso de viejos católicos se anuncia para Setiembre próximo en Trivourgen-Brigau.

Al finalizar el mes de Junio último había en los establecimientos penales de España 43.469 confinados.

Ayer fueron detenidos en Aranjuez, por indocumentados, el capellan de las monjas Carmelitas de Toledo D. Antonio Corral y D. Manuel Montolar.

Se halla expuesta al publico en la secretaría del excelentísimo ayuntamiento por espacio de ocho días la formación en secciones de los contribuyentes de esta capital.

En el ministerio de Ultramar solo se han recibido dos pliegos del correo de Filipinas, ignorándose la causa de no haberse recibido más, siendo así que falta por completo el del Gobierno general y otros departamentos.

Han empezado con toda actividad las obras de reparación de la vía férrea del Norte entre Haro y Miranda.

En Denia se proyecta canalizar aguas potables, conduciéndolas á la población para el consumo del vecindario.

Hay nuevas noticias respecto á la destitución del cabecilla Marco de Bello por D. Alfonso. Además de haber puesto preso é incomunicado al mencionado jefe, así como el llamado Pallés, ha destituido á todos los jefes y oficiales del segundo batallón de aragoneses, nombrando comandante general de Aragón á Villalain. El 6, á consecuencia de esto, se reunieron todos los jefes y oficiales de la fuerza de Aragón y acordaron que se ponga en libertad á Marco y Pallés; que no se acepte como jefe á Villalain; y que se reponga al gobernador de Cantavieja, que también ha sido destituido.

En caso de no ser atendida esta petición, todos se proponían retirarse á sus casas. Noticias posteriores confirman que, en efecto, muchos se han retirado de las filas; tanto, que la mencionada facción ha llegado tan mermada á Cantavieja, que los titulados sargentos han tenido que tomar el mando de las respectivas compañías por haber desaparecido casi todos los oficiales.

Vallés, Marco de Bello y Segarra, se han retirado á Mosqueruela, á donde sin duda han sido enviados de cuartel.

Llamamos la atención de nuestros lectores respecto al artículo que con el título de «Acontecimientos de un proceso célebre,» y escrito por persona muy competente, publicamos ayer en primera plana y terminamos hoy.

Un colega publica extensos pormenores sobre la instalación del Consejo de Agricultura.

Hé aquí los más notables: «El señor ministro del ramo pronunció un breve discurso sobre la importancia del acto y sobre los múltiples y sagrados intereses que el Consejo debía fomentar, é inmediatamente despues dedicó un sentido recuerdo á la memoria del señor marqués del Duero, designado por el Gobierno para presidir dicha corporación cuando derramaba su sangre y daba su vida por defender la libertad y los más caros objetos de la patria.

El señor ministro concluyó iniciando la idea de que el Consejo colocara en el salon de sus deliberaciones el retrato del general D. Manuel de la Concha para pagar un tributo de respeto á la memoria de este ilustre patriota.

El Sr. Candau ocupó despues la presidencia del Consejo, y dijo que el Gobierno le había confiado este importante cargo por la afición que tenía á la agricultura, y no por sus merecimientos. Dijo á los consejeros las gracias y la

enhorabuena por la unanimidad con que habían acogido y aplaudido la indicación del señor ministro, creyendo que el Consejo inauguraba dignamente sus tareas trayendo á su seno el retrato y la memoria del general Concha, y recomendó á todos sus compañeros la mayor actividad y el mayor celo posibles en el ejercicio de sus respectivas funciones.

El Consejo se ocupó despues en algunas cuestiones reglamentarias, en la subdivisión de secciones y nombramiento de presidentes de las mismas, y dió por terminada su reunión inaugural, acordando que volvería á reunirse cuando el señor presidente lo estimase oportuno, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones.

La sesión concluyó á las seis, y asistieron á ella los consejeros de número Sres. Candau—presidente,—duque de Fernán-Núñez, Ramirez (D. Braulio), marqués de Mudela, Santos (D. José Emilio), marqués de Monistrol, Rojas (D. Eduardo), marqués de Benamejias, Puente y Apechechea (D. Fermín), Rubio (D. Leandro), Santa Cruz (D. Juan José), Rubio (D. Jacobo), Ceriola (don José), Mosquera (D. Tomás), marqués de la Torrejilla, Estrada (D. Luis), marqués de Manzanedo, Bernal (D. Emilio) y Lopez (D. José María).

Asistieron también los consejeros natos señores director de Agricultura, director de Instrucción, director de Obras públicas, director de Sanidad, director de la sociedad Económica Matritense, inspector del cuerpo de montes, director de la escuela de Agricultura, director de la escuela de Montes, director del jardín Botánico, director del Instituto geográfico y estadístico, director del mapa forestal, y el Sr. Acuña (D. Felipe), jefe del negociado de agricultura y secretario del Consejo.

Los comisarios de las provincias habían sido invitados á esta reunión inaugural, pero solo recordamos haber visto á los Sres. Lecanda y Viesca, de Valladolid; Gonzalez de la Vega, de Cádiz; Garcia, de Guadalajara, y Gambel, de Huesca.»

Ayer á las siete de la mañana fundeó en el puerto de Santander, procedente de la Habana, el vapor-correo español *Isla de Cuba*, conduciendo la correspondencia particular y de oficio y 252 pasajeros.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

PARIS 17.—Segun noticias de Alemania, el príncipe Bismark está ya bien de la ligera herida que recibió, habiendo reanudado su curación normal.

VERSALLES 14.—(Alcance por las palomas mensajeras de la «Agencia».)—La extrema derecha, ó por lo ménos la mayor parte de las notabilidades de este partido, se muestran muy irritadas contra el ministerio del mariscal Mac-Mahon. Los más ardientes desean presentar una proposición de censura contra el Gabinete. El marqués de Franklin ha sido el encargado de proponer una alianza á la izquierda con dicho objeto. Los radicales han pedido un plazo. Al mismo tiempo Mr. Casenove tiene estendida una órden del día motivada en estos términos: «La Asamblea se niega á deliberar ante un ministerio que no tiene su confianza.» Se espera solo una oportunidad para la presentación de esta órden del día. La izquierda ve naturalmente con placer la actitud de la extrema derecha que no se resuelve á comprometerse en el mismo sentido. Espera que las divisiones de la derecha den por resultado el triunfo de la proposición Perier, que se discutirá el lunes.

Esta no es, sin embargo, la opinion general, aunque tampoco tiene probabilidades de éxito el dictamen de la comision constitucional. En el estado de fatiga y de enervamiento en que se encuetra la Asamblea, la proposición de Mr. Castellane es la que gana más terreno. En ella se pide que la Cámara se suspenda á fines de Julio, despues de la votación de las leyes de Hacienda, aplazándose para el invierno las soluciones constitucionales.

Si en la semana próxima no se obtiene como es probable un resultado decisivo la proposición Castellane obtendría mayoría. La comision constitucional encargada de revisar la ley electoral ha acordado hoy tomar del proyecto electoral municipal y del político preparado por Mr. Batbié las bases de un proyecto sumario de la ley electoral política que someterá en breve á la Asamblea. Ha acordado además aceptar la idea del Gobierno acerca del escrutinio por distritos y no por circunscripciones. El mariscal Mac-Mahon ha recibido hoy en audiencia al general Salazar, representante de la República del Ecuador, y al Sr. Pulgar, representante de Venezuela, que han entregado sus cartas credenciales.

Monsieur Hobar, nombrado limosnero particular del Papa en reemplazo de monseñor Merode, es un inglés, ex-capitán de Horsesguards de la reina Victoria.

Es de notar que antes de monseñor Merode desempeñó dicho cargo un alemán. Parece, pues, que el Papa tiene el cuidado de elegir á sus limosneros particulares entre las altas dignidades de la Iglesia de distintos países.

VERSALLES 17 (noche).—La Asamblea sigue discutiendo la cuestión de Hacienda, habiéndose adoptado despues de un largo debate, por unanimidad de votos, el proyecto de fortificaciones de las fronteras del Este.

Segue la crisis ministerial. PARIS 17.—El señor marqués de la Vega de Armijo ha entregado ayer al ministro de relaciones exteriores de Francia, Mr. Decazes, una nota sobre la facilidad con la cual los jefes carlistas penetran en Francia.

El *Moniteur Universel* dice que las autoridades francesas de los Pirineos no merecen reproche alguno, porque han hecho guardar suficientemente la frontera por tierra.

El *Moniteur* hace observar que las armas y municiones que reciben los carlistas se las envían por mar desde los países extranjeros y también de la fábrica alemana Krupp.

Añade que ni siquiera son transportadas por barcos franceses, y concluye diciendo que los carlistas se quejan de las autoridades francesas.

PARIS 17 (noche).—El mariscal Mac-Mahon se niega á admitir la dimisión del Sr. Fortin. No tomará decisión alguna antes de conocer el resultado de la discusión del lunes próximo.

LONDRES 17 (por el cable anglo-español).—En la Bolsa se cotizan los consolidados ingleses á 92 5/8; el exterior español, á 47 3/4.

LONDRES 18 (por el cable anglo español).—El periódico *The Times* se ocupa de nuevo de la tolerancia de las autoridades francesas de la frontera de España para con los carlistas, diciendo que su conducta constituye una violación de las obligaciones internacionales al permitir que los partidarios de D. Carlos obren con completa libertad en Francia para avivar la guerra en España.

Fabra.

El director general de Propiedades ha dispuesto se ultimen en aquel centro, empleando para ello horas extraordinarias, todos los expedientes de subasta, á fin de que puedan en breve adjudicarse á los

compradores las fincas por ellos rematadas.

Aplaudimos la disposición del Sr. Zugasti, cuyo celo y actividad desearíamos tuviese muchos imitadores.

En el Consejo de ministros celebrado anoche se ha indultado de la pena de muerte, permutándola por la de cadena perpetua, á dos reos de la provincia de Segovia.

Las noticias oficiales que podemos comunicar respecto á Cuenca se reducen á que las fuerzas mandadas en su auxilio debían llegar á su vista en la madrugada de hoy; que parece seguía el fuego, y que el ejército mostraba verdaderos deseos de escarmentar á las huestes del absolutismo.

Ha dejado de publicarse el periódico de la Coruña *La Conciliación*.

Con dolor leemos en un periódico de Granada:

«Victima de la miseria ha fallecido el día 10 del actual, en el hospital de San Juan de Dios, la pensionista del Monte pío militar doña Josefa Martínez Beitia, huérfana del subintendente D. Vicente, á quien se adeudaban, como hoy sucede con las demás de su clase, trece mensualidades.»

El 13 ha empezado á pagarse la mensualidad de Junio á la maestranza del arsenal de Cartagena.

El miércoles, á las doce, ha salido de Cartagena para Marsella en el vapor francés de la compañía Valery, el señor conde de Rascon, acompañado de toda su familia.

El alcalde, Sr. Bosch, y algunas otras personas les han acompañado hasta el buque.

El vapor *Colon*, que salió ayer de Cartagena para Cádiz, conduce algunos de los que se hallaban detenidos en aquella plaza con motivo de la insurrección cantonal.

A consecuencia de la reconstrucción de las murallas de Nules y de la guarnición que ha quedado en aquella villa, asegurándola contra un ataque de los carlistas, van á regresar á ella el juzgado de primera instancia y el registro de la propiedad, que accidentalmente se habían refugiado en Castellón.

Segun *La Igualdad*, anoche se vieron algunos retenes en las afueras de la capital. No los vimos, acaso por no haber salido fuera de puertas.

Noticias de Marina:

«Para cubrir vacantes han sido ascendidos á sus inmediatos empleo; el comandante de infantería D. Marina D. Leopoldo Colombo, los capitanes D. José Martínez y D. Juan Gay; los tenientes D. José Granados, D. Manuel Puyon y D. José Arboli; los alféreces D. Manuel Conyero y D. Justo Cánovas, y el primer condestable D. Manuel Soler.

—Ha sido destinado á Filipinas el contador de fragata D. Lorenzo Moncada.

—Se ha dispuesto que los contadores de navío de 2.ª clase y de fragata desempeñen el destino de habilitados de las ordenaciones de pagos, para administrar los fondos del Consejo de administración de premios para el servicio de la Marina.

—La fragata *Cármén*, durante su estancia en Malta, ha sido objeto de las mayores atenciones por parte de las autoridades de aquella isla, habiendo visitado el arsenal y las fortificaciones los oficiales y guardias-marinas de la fragata, acompañados por un ingeniero que les enseñó todo minuciosamente.

—Se han mandado activar las obras de la corbeta *Doña María de Molina*, que ha pasado á primera situación.

Han sido destinados á los departamentos de Cartagena y Ferrol los tenientes de navío de segunda clase D. Angel Puente, D. Juan Pastorini, D. Pedro Domenge, D. Luis Pamás, don Manuel Rodríguez Canillo y D. José Valverde.

—Se ha concedido la cruz blanca de primera clase del Mérito naval al ingeniero primero D. Enrique Mitjana, por los servicios que ha prestado durante la carena de la fragata *Arpeles*, en la Martinica.

—Se ha dispuesto que en lo sucesivo los maquinistas de los buques lleven en la gorra la insignia de su cuerpo y en la manga la graduación ó empleo superior.

—Por el ataque de la isla Pataan (Filipinas) se han concedido las siguientes recompensas: cruz roja del Mérito naval, al teniente de navío de segunda clase D. Juan Lopez de Mendoza; alférez de navío, D. José María Chacon, alférez de navío D. José María Chacon, y contador de fragata D. Francisco Martínez; id. blanca, al teniente de navío de segunda clase D. Pedro Aguirre, y alférez de navío D. Pedro Luis Sern; empleo superior, con sueldo y sin antigüedad, al contramaestre Joaquín Albecin, y cruces pensionadas á cuatro marineros de los que más se distinguieron.

—Se ha concedido la cruz del Mérito Naval al patron Pablo Rinaz, del distrito de Rosas, por los servicios prestados al vapor mercante *Adela*, para impedir que cayera en poder de los carlistas.

—El día 16 fundearon en Barcelona las corbetas de guerra española é inglesa *Diana* y *Rapid*.

—Se ha dispuesto que el vapor *Lepanto* salga de Valencia para Palma, conduciendo prisioneros carlistas.

En la academia de Ingenieros se han reformado los programas de estudios bajo las bases siguientes:

Los cursos serán de seis meses y se hará la convocatoria de entrada para el día 4.º del sexto mes de cada uno. A los alumnos que obtengan nota de aprobación en las clases de materias del primer medio curso se concede el derecho de no examinarse de ellas en el examen final. Los exámenes tendrán lugar: el de dibujo y asamblea, en fin de curso, y el de materias, en un solo ejercicio, en medio y fin de curso. Las materias en cada una de las clases quedan reducidas á lo más indispensable. Para el ingreso en la academia habrá dos tribunales, uno para exámen de los aspirantes á ingreso en el curso preparatorio y otro para los de primer año. Será expulsado de la academia aun dentro mismo del curso todo alumno cuya desaplificación sea muy notoria.

Ya dijimos ayer, y hoy repetimos, que el haberse levantado el bloqueo de las costas de Vizcaya, por reclamaciones que con ser muy respetables nunca han debido admitirse, tocamos consecuencias tan dolorosas como el alijo de Bermeo, de que han hablado algunos periódicos, aunque oficialmente no se ha confirmado.

No es, pues, *La Epoca* á la Marina culpable que no tiene, pues levantado el bloqueo, que un día se decretó, es imposible con la conducta de la Francia, y con una costa tan larga como la Cantábrica, que tie-

nen que vigilar las escasas fuerzas marítimas que el estado del Tesoro consiente, es imposible, decimos, estar en todas partes, y realizar esos milagros que *La Epoca* pide.

Este colega, por otra parte, revela su inquina contra la Marina, sin apenas disimularlo, pues se consuela en otro lugar de su número, hablando de la libertad bajo fianza del vapor filibustero *Edgar A. Stuart*, «con que á lo ménos la Marina tendrá la fortuna, á que no nos ha acostumbrado, dice, de darle caza;» sin recordar el apresamiento reciente del *Virginius*, y del bote que más recientemente todavía conducía tres cecabillas.

Lo que no comprendemos es el provecho que pueda reportar á los intereses políticos que *La Epoca* representa el atacar tan sistemática como injustamente un instituto, que ha cumplido siempre con su deber, y que hoy cumple en todas partes, sin importarle un ardite la saña con que le tratan sus detractores.

El administrador de la fábrica de tabacos de Alicante ha sorprendido en el pueblo de Villafraqueza una elaboración de tabaco, apoderándose de una buena cantidad de este artículo, resmas de papel, moldes y otros útiles de fabricación.

Hoy ha satisfecho la tesorería cinco millones para gastos de guerra, de los que dos se han enviado al Norte.

El secretario general del ministerio de la Guerra, Sr. Bermúdez Reina, continúa enfermo.

Ha regresado á Madrid, procedente del Norte, el general Peralta.

Esta tarde se han reunido, bajo la presidencia del ministro de Hacienda, los directores, con objeto de acordar lo más conveniente para el pronto surtido de las fábricas de tabaco de la Península.

Creemos que hoy haya quedado terminada en el Consejo de Estado la cuestión referente al Banco Hipotecario. La mayoría ha optado por la indemnización, pero algunos consejeros han formulado voto particular.

Sobre la situación de Cuenca, que tanto y tan patriótico interés despierta en la opinion, nada podemos decir á nuestros lectores.

Los ministros celebran Consejo esta noche á las diez, y no será ménos importante que el de la pasada.

MISCELANEA.

La temperatura máxima del aire á la sombra fué ayer de 34,7 y la mínima de 15,8.

Segun los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Madrid.

Decididamente no empezarán en el teatro de Apolo las representaciones de la obra de magia escrita por el Sr. Hurtado hasta uno de los primeros días de la semana próxima.

El papel principal, que es del género cómico, será desempeñado por el Sr. Castilla.

Ayer hizo 474 años que se colocó en la catedral de Sevilla el primer reloj de campana que en España se había visto.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes:

Renta perpetua al 3 por 100, 41,10; idem á fin del corriente, 00,00; id. id. exterior, 45,15; billetes hipotecarios, 97,90; bonos del Tesoro, 44,00; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emisión de 4.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 21,25; idem nuevas, 20,25; id. de 20.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 125,00. Cambios sobre Londres á 90 días fecha, 49,45; sobre Paris, á ocho días vista, 5,12.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Vicente Paul, fundador, y Santas Justa y Rufina, hermanas, vírgenes y mártires.

CULROS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del hospital del *Cármén*, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

Terminan las novenas de Nuestra Señora del *Cármén*, celebrándose su fiesta principal, y serán oradores en San Ginés D. José María Soler en la misa mayor, y D. Ciriaco Piro en los ejercicios de la tarde; en Monserrat predicará por la mañana D. Vicente Rocafull, y por la tarde D. Emilio Santa María, y en San Lorenzo se an oradores D. Cesáreo Herrero y D. Manuel Uribe.

Continúan las novenas de Nuestra Señora en el *Cármén* Calzado, y serán oradores D. Ignacio Tolon en la misa mayor, y D. Juan Fernandez en los ejercicios de la tarde, y en San Ignacio al anochecer D. Joaquín Carrion.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia ó la de la Visitación en las Salasas nuevas, ó la de las Victorias en Loreto.

SANTO DEL LUNES. San Elias, profeta, y Santas Librada y Margarita, vírgenes y mártires.

CULROS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del *Cármén*.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO DE MADRID.—A las 8 3/4.—Función 63 de abono.—Turno 3.º impar.—Sensitiva.—El baile Brahma.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—El testamento azul.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 5 de la tarde y 9 de la noche.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en las que tomarán parte los principales artistas de la compañía, y los jóvenes Bobbi y Giovanni, en sus aplaudidos ejercicios titulados la Maravilla gimnástica.

MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Rojas, Tudesco, 34, principal.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO
en la Exposición de Viena de 1873,
ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.
CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.
DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL: Montera, 8.
MADRID.

ALMANAQUE LITERARIO E ILUSTRADO
PARA EL AÑO DE 1874.
Redactado por D. PEDRO MARIA BARRERA, con la colaboración de eminentes escritores.
Se vende á 4 rs. en la imprenta de los Sres. Rojas, calle de Tudescos, número 34 principal, y en las principales librerías.

EL CODIGO PENAL DE 1870,
concordado y comentado por
D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA.
EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Carmen; Bailly-Baillière, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.
En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (1-12)

AGUA DE COLONIA.
Se acaba de recibir la verdadera de Jehann María Farina Julichs Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.
Blanco cera de Elisa Boldum. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. Precio fijo baratísimo.
CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO.
El Aceite de bellotas con sávia de coco, lo cura en pocas horas con solo friccionarse, mejor y más barato que todos los remedios conocidos hasta el día. Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 boticas, droguerías y perfumerías: precios, 6, 12 y 18 rs. frasco con mi busto. Pedidos al inventor, L. Brea y Mo eno.

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar en la administración de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.-6.)

BAZAR DE JUGUETES
DE
A. VEGA.
Calle de Hortaleza, núm. 19.
Este establecimiento, el más barato de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad.
PRECIO FIJO.

LA REVISTA DE ESPAÑA.
Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, véase la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.
PRECIOS DE LA SUSCRICION.
Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.
Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.
Ultramar y Extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.
América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.
Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.
Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de *La Revista de España*, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º (R.-10.)

LOS DOS MUNDOS,
FÁBRICA DE CHOCOLATES.
De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familias, 4, 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sia evaporacion, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas, legumbres frescas, almidón inglés con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.
Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

ARCAS DE HIERRO
para guardar valores; cofrecitos de hierro pulidos; arcas de reglamento para cuerpos militares; candados de seguridad; prensas para copiar cartas, timbres en seco; bombas para sacar agua.
Depósito central de la gran fábrica en Valencia de
D. GUILLERMO MALABOUCHE.
En Madrid, calle de Relatores, 13.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.
Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo, de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.
Está de venta en las principales librerías y conserjería de la escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

COCINAS ECONÓMICAS.
aparatos económicos para colar la ropa; molinos y tostadores para café; cilindros para rizar tejidos; máquinas para tapar botellas; máquinas para coser, de los mejores sistemas; bombas para sacar agua.
Depósito central de la gran fábrica en Valencia de
D. GUILLERMO MALABOUCHE.
En Madrid, calle de Relatores, 13.

MANUAL DEL NAVEGANTE
redactado
CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNO
POR
D. Antonio Terri y Rivas
Teniente de navío de primera clase.
Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO, por D. Ignacio Negri. Obra de texto en la Escuela Naval.
Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá, 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

La primera edición de lujo de esta publicación es hoy día indispensable en toda casa de familia por el sinuado de patrones de tamaño natural que reparte, por la profusion de modelos de confección de toda clase de prendas y trajes para paseo, viajes y casa, por sus innumerables dibujos para bordados, y sobre todo, por el esquisito gusto y elegancia de los figurines iluminados, hechos por las notabilidades artísticas de París.
El precio de esta conveniente publicación es: en provincias el de 12 y 16 rs. al mes, según los más ó menos figurines iluminados que se quiera recibir, y en Madrid 10 y 14 respectivamente.
Se envían números de muestra gratis á quien los solicite, pidiéndolos á su Administración, Carretas, 12 principal, Madrid.
Se suscribe en provincias en las principales librerías.

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China la India, el África y otras, viéndose obligados á ejercer con médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, ha e muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como racionalmente, los males de vientro y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por m los nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema y tal, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputacion, después de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.
Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford Street, Londres.

EL CORREO DE TEATROS

SEMANARIO ARTÍSTICO CON AGENCIA TEATRAL.
ÚNICO EN SU CLASE EN ESPAÑA.
Director propietario, D. EDUARDO DE CANALS.

Posee un REGISTRO ARTÍSTICO, especialidad de la Agencia, con la mayor parte de los artistas españoles.
Contiene revistas teatrales, tanto nacionales como extranjeras, para lo cual tiene un crecido número de correspondientes en todos los principales capitales; publica las listas de las compañías de todos los teatros de España, Ultramar y Extranjero, contando además con su correspondiente servicio telegráfico que le permite dar cuenta de todo lo concerniente al arte.
Se publica los días 1, 8, 15 y 23.
La redaccion la tiene en Barcelona, calle Ancha, 11, 3.º
Precios de suscripcion: 15 pesetas al año en España. Pago anticipado.
Los pedidos y reclamaciones para los señores suscritores de Madrid pueden hacerse en la casa del correspondiente, Magdalena, 9, entresuelo.

OBRA INTERESANTE.
EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA por el maestro normal DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Véndese en casa del autor, calle de la Madera Alta, núm. 34, pral.; en las librerías de Herando, Arenal, 11; Rosado, Cafes, 3, y en la administración de este periódico.
Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.
Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.
Extrajero 20, y Ultramar, 26 rs.
Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4, y 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.
Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares, y un 40 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LA VERDAD.
EXTRACTO DE CARNE LIEBIG
DE LA AUSTRALIA.



Fabricado por Mr. Roberto Toth y premiado en la Exposición Universal de París de 1867 y marítima del Havre de 1868. Único analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de química en el colegio real de Londres.
Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana á los precios siguientes: tarro de una libra, á 56 rs.; de media, á 29; de cuarto, á 15, y de dos onzas, á 8.
Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cocido, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.
A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sobre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.
A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Toth, con el de ninguna otra compañía, exigir en cada tarro la marca de nuestra fábrica, representada por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Toth, en tinta en carnada.
A los colegios, fondas, hospitales y para el ejército y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras á precios especiales: cada libra de extracto equivale á 50 libras de carne fresca.
Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, se dirigirán á nuestro agente general para España D. Carlos Prats.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

FARMACIA DE MORENO MIQUEL, ARENAL, 2, MADRID.—BAÑOS SULFUROSOS.
Los hay sólidos y líquidos, ó sean en paquetes y botellas, arreglados en un todo al método hecho en todos los manantiales descubiertos hasta el día, entre ellos los de Archena, Archavaleta, Alhama, Caldas de Cuntis, Ledesma, La Puda, Molar, E orrio, Trillo, Ontarceda, Novelda, Carrara, etc., etc., muy indicados para las afecciones, escrofulosas, herpéticas, reumáticas, sifilíticas, heridas antiguas, cáries, flujos, etc.
La mejor recomendacion para los baños que se despachan en esta farmacia, es la que desde el año 1852 en que empezó á dar concimiento de ellos el Sr. Moreno no ha cesado de disponerlos, recomendándoles los señores facult. tivos siempre en aumento por las buenas curas obtenidas con los de esta casa.
Hay siempre dispuesto un surtido de sales marinas á 4, 6 y 8 rs. paquete, segun tamaño, como asimismo toda clase de aparatos para hacer agua de sales y limonadas gaseosas.

PARA MANILA.
(VIA DE SUEZ.)
Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

URRERA.....	3.500 toneladas	1.500 caballos,	capitan N. Larrinaga.
LEON.....	3.500	1.500	» P. J. Olano.
URUG-BAT.....	3.000	1.000	» M. Bollegui.
BUENAVENTURA..	3.000	1.000	» A. Echevarría.
EMILIANO.....	3.000	1.000	» F. Larrinaga.

Esta empresa despachará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores Galope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusatégui. (30—D.)

EMILIANO.
Saldrá el 5 de Agosto de Cádiz y el 10 de Barcelona.
Para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores Galope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusatégui. (30—D.)

LOS VASCONGADOS,
su país, su lengua y el Príncipe L. L. Bonaparte, etc.
Véndese á 6 pesetas en esta Administración de EL GOBIERNO y en las de *La Guirnalda* y *Episodios Nacionales*. Los pedidos se harán á D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.
LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.
Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).
LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.
Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.
AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Perez y Garcia; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Fees hermanos y C.; Madrid, Julian Morono Alcalá, 28. (7—D.)

MADRID, 4 rs. al mes. PROVINCIAS, 14 rs. trim. 50 años.



LA GUIRNALDA.
PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO.
Colección de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbums de medallones, letras y entores. Instrucción y recreo.—Música, figurines y patrones.
ADMINISTRACION: BARCO, 2, DUPLICADO, 3.º, MADRID.

PLANAS DE PRIMERA colección de artículos, novelas y pensamientos, por D. Arturo C. tarello. Precio: 4 rs. ejemplar.
Esta obra puede adquirirse en la administración de *El Correo Militar*, calle de San Gregorio, número 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.
GUIA DEL JURADO en España. Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

GALERIA BIOGRÁFICA
de los generales de marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporacion desde 1700 á 1868, por el vice-almirante DON FRANCISCO DE PAULA PAVIA.

Esta obra que consta de cuatro gruesos volúmenes, se halla de venta al precio de 20 pesetas en el depósito hidrográfico, y sus sucursales en los departamentos.

AGUA CIRCASIANA
UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.
48 AÑOS DE ÉXITO EN TODO EL MUNDO.

379.000 atestados, incluidos los de varias personas de las familias reales de Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, España y Suecia.—Venta de ocho millones de frascos por año, analizada y aprobada por trescientos químicos elementales de todos los países.—Opiniones las más favorables de 720 periódicos importantes.

El AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache. NO ES UNA TINTURA. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo el cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza y vigor juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.
Todos los frascos y cajas llevan nuestra firma y marca de fábrica.
P. P. HERRINGS, ETC., C.º
Depósito general para toda la Europa, Plaza de D. Pedro 60 y 61, Lisboa.
Madrid, Borral hermanos, Puerta del Sol, 5.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS
(de José Deupi, Jardines, 24.)
En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mausoleos, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc., etc.
El dueño de este nuevo establecimiento, representante que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una colección de modelos nuevos para lápidas y panteones.
NOTA.—Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

JAULAS Y CAFETERAS.
Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupidoras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cierros de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.
Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.